

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**2458**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2022 para la declaración de interés autonómico de la obra de la nueva estación de bombeo general de aguas residuales de Búger (Mallorca), de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears*

Las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Campanet/Búger y sus estaciones de bombeo de aguas residuales fueron ejecutadas por el Servicio Hidráulico de las Illes Balears y los ayuntamientos de Campanet y Búger, entrando en funcionamiento el año 1982.

La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (en adelante ABAQUA) gestiona la estación de bombeo general de aguas residuales de Búger (en adelante EBAR), ubicada en la parcela 31 del polígono 3 del citado municipio, desde el año 1992, fecha en que se firmó el convenio marco de colaboración entre el IBASAN, ahora ABAQUA, y los ayuntamientos de Campanet y Búger.

Dicho convenio marco de colaboración establecía un sistema de cooperación en virtud del cual el IBASAN se comprometía a hacerse cargo de la estación depuradora de aguas residuales de Campanet para tratar las aguas residuales de dicho municipio y Búger y de los elementos anexos; construir la impulsión de las aguas residuales de Búger hasta la EDAR de Campanet, y ejecutar las inversiones necesarias en esta depuradora y en las instalaciones complementarias para su adecuado funcionamiento.

Este convenio fue sustituido por el firmado en fecha 2 de octubre de 2020, a través del cual ABAQUA sigue gestionando el sistema de saneamiento y depuración asociado a la EDAR de Campanet y las instalaciones complementarias representadas gráficamente en dicho convenio, donde figura, entre otras, la EBAR general de Búger.

La EBAR general de Búger tiene cuarenta años, lo que implica la necesidad de construir una nueva estación de bombeo para evitar problemas de capacidad y olores de esta, y minimizar los posibles vertidos y las molestias a los vecinos de la zona.

En este sentido, la estructura del bombeo actual está muy deteriorada. Los muros de la instalación presentan filtraciones, por lo que no se puede confiar en su resistencia estructural y el forjado, que es una estructura de viguetas y bovedillas, está totalmente en ruinas, lo que supone que los trabajadores no pueden atender las tareas de mantenimiento. Además, el hecho que el forjado no sea practicable también dificulta en gran manera los trabajos de mantenimiento de la EBAR general de Búger.

Así mismo, se debe tener en cuenta que dicho bombeo general de Búger pertenece a un sistema supramunicipal, ya que las aguas de Búger se depuran conjuntamente con las de Campanet, en la EDAR ubicada en el municipio de Campanet.

Dada la urgencia e importancia de ejecutar las obras de la nueva EBAR general de Búger para atender el servicio público de depuración del municipio, se considera fundamental poder declarar de interés autonómico de estas obras a los efectos establecidos en el artículo 149 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

Por todo esto y con tal de continuar con la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Territorio, el Consejo de Gobierno, en la sesión del día 20 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Declarar de interés autonómico de la obra de la nueva estación de bombeo general de aguas residuales de Búger (Mallorca), de acuerdo con el artículo 149.2 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

**Segundo.** Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de marzo de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez

